



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007311-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a distintas cuestiones sobre mediadores familiares y equipos de personas mediadoras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 14 de junio de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006809, PE/006836, PE/006862, PE/006863, PE/006990, PE/007061, PE/007104, PE/007111, PE/007113 a PE/007124, PE/007145 a PE/007152, PE/007154 a PE/007160, PE/007163 a PE/007166, PE/007168 a PE/007195, PE/007198 a PE/007218, PE/007220, PE/007221, PE/007223 a PE/007239, PE/007241 a PE/007243, PE/007245 a PE/007333, PE/007336, PE/007337 y PE/007340 a PE/007356, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de julio 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 7311, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre mediación familiar.

Es obligación de los mediadores comunicar al registro cualquier variación de las circunstancias, aunque no siempre se hace, por lo que periódicamente y a fin de mantener actualizado el registro se procede a la actualización de la información.

Durante los meses de marzo y abril se ha enviado por e-mail a todos los mediadores inscritos (447) la petición de actualización de sus datos y posteriormente, con quienes no han respondido, se ha contactado telefónicamente. El intento de contacto telefónico ha sido de, al menos, dos veces y en diferentes días.

En los casos en los que aun así no se ha obtenido respuesta por ninguna las vías anteriormente indicadas, se ha reiterado de nuevo la petición por carta certificada con acuse de recibo (144 cartas), advirtiendo de que si transcurridos 10 días naturales desde la recepción de la comunicación sin que se haya recibido respuesta, se procederá a tramitar la baja en el registro de mediadores familiares de Castilla y León por entender que no está interesado/a en continuar inscrito/a en el mismo.



CONCEPTO	AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTALES
Inscritos con e-mail	31	48	64	18	71	8	5	164	52	461
Inscritos sin e-mail	1	3	2	1				6	1	14
Envío de email	30	45	62	17	71	8	5	158	51	447

Valladolid, 29 de junio de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.